

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 8 de marzo del presente año, se celebra el **"DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**;

Que la señora profesora **LIBIA ANALIA CALLE CAMPOVERDE**, ha cultivado con verdadera entrega la poesía y la música especialmente como expresión y defensa de los Derechos Humanos de la mujer;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular las facultades y virtudes artísticas literarias de la mujer ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la señora profesora, compositora e interprete de la cultura musical, **LIBIA ANALIA CALLE CAMPOVERDE** por su valioso aporte a la cultura del país.

Presentar su nombre como ejemplo digno a imitarse por la juventud que cultiva la poesía y composición musical como expresiones de cultura.

ARCHIVO

Delegar a la licenciada **Rocío Valarezo Ordóñez**, Diputada por la provincia de El Oro, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecore a la profesora y compositora señora **LIBIA ANALIA CALLE CAMPOVERDE** y, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne, que por el **"DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"** se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL